



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS,
S.C.**

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS
ESPECÍFICOS DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO PARA LA
CONTRATACIÓN DE INTERNET CORPORATIVO**

IA-03890E999-E70-2021

2 PARTIDAS:

- **SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
SEDE CHIHUAHUA**
- **SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.
SUBSEDE MONTERREY**

**VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS:
24 MESES**

01 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO MARCO (propuesta económica más baja) ADJUDICACIÓN POR PARTIDA.

FECHA LIMITE PARA RECIBIR COTIZACIONES: 07 DE JUNIO DE 2021 A LAS 15:59 HORAS (MST - North América Mountain Time DST)
APERTURA DE PROPUESTAS 07 DE JUNIO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS (MST)

ADICIONAL A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO, SUS ANEXOS Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DEL SERVICIO DE LAS DOS PARTIDAS: 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2023.

EL FALLO SE DARA A CONOCER COMO MÁXIMO EL 15 DE JUNIO DEL PRESENTE, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA EL TIEMPO DE INSTALACIÓN EL SERVICIO DE LAS DOS PARTIDAS DEBERÁ INICIAR SU VIGENCIA EL 01 DE AGOSTO DE 2021.

CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios objeto de la presente contratación se realizará en moneda nacional, a mensualidad vencida durante la vigencia del contrato dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura y una vez que el área requirente revise los servicios, firme o selle la factura de conformidad, posterior a la prestación de los servicios necesarios.

El proveedor deberá elaborar la factura y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su presentación.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento del servicio prestado y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Facturar a:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

Av. Miguel de Cervantes número 120,

Complejo Industrial Chihuahua,

Chihuahua, Chihuahua. Código postal 31136

RFC: CIM941025MJ1

Las facturas serán recibidas por el (las) área(s) requirente de los servicios conforme a lo señalado, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la contratación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos del presente CM y el contrato específico que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:

- ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
- ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.

Entregada la factura, el CIMAV, S.C., contará con 3 (tres) días hábiles para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el CIMAV, S.C., indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a EL CIMAV, S.C., por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 10 días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El CIMAV, S.C., no pagará los servicios que no hayan sido prestados por los posibles proveedores y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios efectivamente realizados o prestados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAAESP

103 del RLAASSP; así como al artículo 41, de las POBALINES en materia de

Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31136, Chihuahua, Chih., México.

Tel: (614) 439 1100 www.cimav.edu.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



adquisiciones, arrendamientos y servicios de “EL CIMAV”, S.C., vigentes, los posibles proveedores a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de “EL CIMAV”, S.C.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

Los posibles proveedores deberán presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el CIMAV, S.C., podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en EL CIMAV, S.C., para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de los posibles proveedores que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el CIMAV, S.C., reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar al CIMAV, S.C., al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entre que para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente contratación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte de los posibles proveedores, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, el CIMAV, S.C., notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor de acuerdo a lo establecido en el CM.

PENALIZACIÓN
01% (uno por ciento) del valor del servicio prestado con atraso por día natural.

El plazo para que “LOS POSIBLES PROVEEDORES”, presenten su cotización o proposición será a partir de que se reciba la solicitud es de cinco días naturales.

Chihuahua, Chihuahua a 31 de mayo de 2021.





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

PARTIDA 1 CHIHUAHUA

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO			
Precio mensual por servicio o ubicación por ancho de banda (MXN sin IVA)			
Nº	Entidad Federativa	Ancho de Banda (Mbps)	Rango de cantidad de servicios
1.1	Chihuahua	500	1 a 50
Precio mensual Subtotal			\$

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO		
Precio mensual por servicio o ubicación por ancho de banda (MXN sin IVA)		
Nº	Entidad Federativa	Rango de cantidad de IP's homologadas y fijas
1.2	Chihuahua	1 a 126
Precio mensual Subtotal		\$
<u>Subtotal Ancho de Banda (Mbps) y Rango de cantidad de IP's homologadas y fijas 1.1 y 1.2</u>		\$





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



I.V.A.	\$
TOTAL MENSUAL 1.1 y 1.2	\$

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: AV. MIGUEL DE CERVANTES SAVEDRA 120,
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, 31136 CHIHUAHUA, CHIH.

PROUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

PARTIDA 2 NUEVO LEÓN

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO			
Precio mensual por servicio o ubicación por ancho de banda (MXN sin IVA)			
Nº	Entidad Federativa	Ancho de Banda (Mbps)	Rango de cantidad de servicios
2.1	Nuevo León	250	1 a 100
Precio mensual Subtotal			\$

SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO		
Precio mensual por servicio o ubicación por ancho de banda (MXN sin IVA)		
Nº	Entidad Federativa	Rango de cantidad de IP's homologadas y fijas
2.2	Nuevo León	1 a 30
Precio mensual Subtotal		\$
Subtotal Ancho de Banda (Mbps) y Rango de cantidad de IP's homologadas y fijas 2.1 y 2.2		\$





GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



I.V.A.	\$
TOTAL MENSUAL 1.1 y 1.2	\$

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ALIANZA NORTE 202 PARQUE DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PIIT) AUTOPISTA MONTERREY-AEROPUERTO KM. 10
APODACA, N.L. C.P. 66628**

